SECCIÓN QUINTA

Núm. 2814

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 22 de abril del 2022, por ser el órgano competente para la aprobación de la modificación, de acuerdo con lo establecido en el 14.1 o) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y artículo 6.2 de la Ordenanza general municipal y bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, adoptó del siguiente acuerdo:

Primero. — Modificar el acuerdo de Gobierno adoptado el 14 de abril de 2021 en el sentido de que el plazo de carencia de hasta dieciocho meses desde la concesión de la ayuda establecido en la base número 5, «Condiciones de las ayudas mediante microcréditos», de las de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de «Acciones de fomento y ayudas mediante microcréditos reintegrables para mantener la actividad y ayudar a autónomos y pequeñas empresas afectados por el Covid-19» (segunda convocatoria) lo sea por:

«Carencia: Hasta treinta y seis meses desde la concesión de la ayuda».

Segundo. — Diferir los plazos de pago del microcrédito concedido a cada beneficiario por igual tiempo que el establecido en el apartado precedente para el plazo de carencia, en el sentido de que el primer plazo pasará a serlo el día 5 de diciembre de 2023, comenzando a partir de dicho momento el cómputo de las treinta y seis o sesenta cuotas, según el microcrédito concedido.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y web municipal, asi como proceder a la inscripción de esta modificación en la Base Nacional de Subvenciones, a los efectos de la publicidad correspondiente.

I. C. de Zaragoza, 26 de abril de 2022. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 25 de octubre de 2019: La técnica jurídica del Área de Economía, Innovación y Empleo, M.ª José Benito Tomás.